

Archivos y archiverxs de la represión: tareas y desafíos en el presente  
Elizabeth Jelin  
Hilos Documentales / Año 4, Vol. 3, Nº 6, e041, DICIEMBRE 2021 | ISSN 2618-4486  
url: <https://revistas.unlp.edu.ar/HilosDocumentales>  
ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

## Prólogo

# Archivos y archiverxs de la represión: tareas y desafíos en el presente

**Elizabeth Jelin\***  
IDES, CONICET  
[elijelin@gmail.com](mailto:elijelin@gmail.com)



*Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional*

\* Licenciada en Sociología de la Universidad de Buenos Aires (1962) y Doctora en Sociología de la University of Texas at Austin (1968). Investigadora Superior del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con sede en el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), institución que preside. En 2013 recibió el Premio Houssay a la Trayectoria en investigación en ciencias sociales, otorgado por el gobierno argentino. En diciembre de 2014, la Université Paris-Ouest, Nanterre La Defense, le concedió un Doctorado Honoris Causa. Fue miembro del Directorio de la ANPCYT (Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica) y docente del Programa de Posgrado en Ciencias Sociales UNGS-IDES. Fue Miembro de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (Naciones Unidas y UNESCO), Miembro del Directorio Académico del Wissenschaftskolleg (Berlín), del SSRC (Social Science Research Council, Nueva York), de UNRISD (Ginebra), de la Asociación Internacional de Sociología y Directora del CEDES. Profesora e investigadora visitante en numerosas universidades (Princeton, Chicago, Oxford, Amsterdam, Florida y Texas, entre otras). Sus temas de investigación: derechos humanos, memorias de la represión política, ciudadanía, movimientos sociales, género y familia. Autora de numerosos libros y artículos, publicados en Argentina Alemania, Brasil, EE.UU., Reino Unido, Suecia, Francia, España, México y Chile, entre otros países.

El dossier que aquí se presenta sugiere al menos dos líneas de reflexión paralelas: una sobre archivos (de la represión, en este caso específico) y la otra sobre las tareas y los desafíos de lxs archiverxs en el ámbito de los Derechos Humanos. El encuentro que se relata fue un espacio de diálogo entre personas situadas en distintos lugares institucionales. Todas ellas preocupadas por los archivos de la represión en Chile. Las voces centrales son de archiverxs profesionales que saben cómo rescatar, conservar, ordenar y poner en circulación documentos del pasado y que, además, agregan a estos saberes y prácticas el compromiso con los Derechos Humanos y el ser un “*sujeto militante, soldado en búsqueda de la verdad*” (como se dice en el final de la relatoría de la mesa 2 en el trabajo de Daniel Miranda en este mismo dossier). La conversación es con otrxs actorxs del mundo sociopolítico que también son “cazadorxs de la verdad”: víctimas de la represión preocupadas por rescatar la información sobre lo ocurrido, académicxs de diversas disciplinas sociales, periodistas, abogadxs. Todxs ellos militantes en esta causa. A partir de esa multiplicidad de voces, el dossier transmite lo hecho, rescatado y conocido sobre la dictadura en Chile. También, los reclamos de mayor compromiso por parte del Estado y el lamento –en parte contradicho por todo lo que ya han buscado y encontrado– de la ausencia, destrucción y ocultamiento de documentos y archivos.

La noción de archivo está íntimamente ligada a la idea de mantener o preservar huellas y rastros del pasado. También de preparar el registro de huellas y rastros del presente para el futuro. Estas tareas las encaran el Estado, diversas instituciones, grupos y personas. En la tradición occidental, existe un lugar especial para los depósitos de documentos que dan cuenta del pasado: los “Archivos Nacionales”, que han pasado a ser espacios de afirmación del Estado–Nación, lugares que definen el patrimonio y la identidad nacional. Se espera de estos organismos de la

administración una actuación central en la preservación de documentos de la dictadura y la represión recientes, como lo expresan varixs participantes en el dossier.

En los espacios estatales, en el camino entre papeles y registros de prácticas institucionales cotidianas y su depósito en un archivo, hay órganos, personas y poderes que tienen en sus manos la decisión de qué guardar y qué destruir, basándose en consideraciones de lo que es importante o tiene valor frente a lo que se considera trivial y, en algunos casos, peligroso.

Cuando los documentos se refieren a regímenes totalitarios o dictatoriales, en los que la arbitrariedad y la clandestinidad se convirtieron en la norma del accionar estatal, el tema del resguardo de los rastros y archivos debe ser visto con un cuidado especial. Los regímenes dictatoriales actuaron desde la arbitrariedad del poder y con acciones de carácter ilegal y clandestino. Muchas acciones no dejaron registro escrito o documental. Sin embargo, se trató de regímenes con cadenas de mando, con una organización burocrático–militar, con instituciones policiales y de inteligencia, cuyas prácticas burocráticas implican llevar registros, redactar informes, organizar prontuarios y guardarlos en archivos para activarlos en cualquier momento. Los informes de inteligencia, junto a “confesiones” de detenidos extraídas bajo tortura y los documentos secuestrados en el momento de las detenciones, se combinan en frondosos prontuarios individuales y de grupos de oposición. Sólo en el momento de decadencia del régimen –y frente a la inminencia de su colapso–, los gobernantes dictatoriales pueden ordenar la destrucción de la documentación para no dejar rastros que los incriminen en el futuro.

Los regímenes dictatoriales del Cono Sur actuaron de diversas maneras: un accionar burocrático, siguiendo cadenas de mando, diferenciando áreas y responsabilidades entre las diversas instituciones (policías y Fuerzas Armadas,

y dentro de ellas entre el ejército, la marina y la aeronáutica). Simultáneamente, tuvieron un accionar clandestino. La primera modalidad se encuadra en la cultura burocrática de órdenes cumplidas (el “Este es mi informe” reiterado por los funcionarios policiales de turno antes de estampar su firma en el papel, encontrado en tantos documentos del Archivo del Terror de Paraguay). Sin duda, muchos de estos registros fueron destruidos en el momento final de las dictaduras. Varios archivos de este tipo se mantuvieron, aunque descubrirlos no fue tarea sencilla. Son los archivos de instituciones represivas de las dictaduras, instituciones que en muchos casos fueron cerradas antes o después de la transición.

Los archivos de regímenes autoritarios que se lograron mantener –como el de la Policía Internacional e de Defesa do Estado (PIDE) en Portugal–, aquellos cuya destrucción se logró detener –como el archivo de la STASI, agencia de inteligencia de la República Democrática Alemana– o los que fueron encontrados (a menudo por casualidad) por haber estado escondidos o abandonados en alguna dependencia estatal –como el de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA) en Argentina o los del Departamento de Ordem Política e Social (DOPS) en Brasil– son, por lo general, archivos policiales o de inteligencia. La cultura del informe y las prácticas de archivo de prontuarios y antecedentes fueron prácticas policiales habituales también durante las dictaduras, cosa que no sucedía en la misma medida con las Fuerzas Armadas o en situaciones de conflicto armado o guerra.

En el momento de la transición, una primera tarea del nuevo régimen es responder a la demanda social por el esclarecimiento de las violaciones a los Derechos Humanos y la demanda de “verdad”, que puede o no ir acompañada de una demanda social de “justicia”. La información que pueda existir o que pueda encontrarse importa a mucha gente: a afectados que buscan

documentos que sirvan como pruebas jurídicas; a quienes tienen derecho a algún tipo de reparación y necesitan documentos que prueben su sufrimiento; a quienes buscan información para poder saber el destino final de familiares, compañerxs o amigxs; a quienes quieren establecer la legitimidad de su voz, aun cuando no haya ningún beneficio económico o instrumental inmediato. Mostrar que lo que uno venía diciendo es “verdad” y hay papeles que lo prueban es, para muchxs quienes vivieron en el silencio de voces acalladas o negadas, un incentivo suficiente para insistir en la búsqueda.

No hay un patrón claro de cómo llevar adelante esa búsqueda. Los archivos encontrados estaban escondidos, guardados u olvidados en algún lugar, y fueron descubiertos por casualidad –como ocurrió con el archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con el “Archivo del Terror” en Asunción o los archivos de la represión cultural encontrados en el sótano de un banco oficial en Buenos Aires. Hay también esfuerzos sistemáticos por recuperar documentación dispersa en numerosas agencias policiales, judiciales o administrativas, como es el caso del Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba<sup>1</sup>. Y todo lo que se puede encontrar en archivos administrativos en ámbitos institucionales específicos, como los de la justicia laboral durante el franquismo en España o los de la Universidad de la República en Uruguay, en los que se puede documentar la represión en el ámbito laboral o el itinerario de despidos y exoneraciones de docentes durante la dictadura.

Las comisiones investigadoras instauradas en el primer período de la transición, sin embargo, no contaron con

<sup>1</sup> Ver “A 40 años del golpe de estado de 1976: archiveros, verdad, memoria y justicia. Entrevista a Diego Carro, responsable del “Área Archivo y Conservación” del Archivo Provincial de la Memoria (APM)”. En Boletín de la Red de Archiveros Graduados de Córdoba, N° 1, Año 1, 2016. Disponible en: <http://redarchiveroscordoba.com/wp-content/uploads/2016/03/BOLET%C3%8DN-N%C2%B0-1-2016-.pdf>

estos archivos como fuente de documentación para la prueba de lo ocurrido, ya que en general estaban ocultos y muy guardados, cuando no destruidos. Se activó entonces otro tipo de documentación, que había dado origen a archivos alternativos: la documentación acumulada en los organismos de Derechos Humanos basada en las denuncias de personas afectadas, en testimonios personales y en registros de prensa, así como los propios testimonios orales de víctimas y testigos en las audiencias de comisiones y juzgados. Desde “las catacumbas” se habían ido construyendo archivos alternativos: *Clamor* en San Pablo, la Vicaría de la Solidaridad en Santiago o la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y otros organismos en Buenos Aires habían construido otra modalidad de archivo –no el de las instituciones de la represión, sino el de los testimonios y denuncias, apoyados en los datos (fotos, documentos) que podrían servir para ubicar a víctimas y para inculpar a victimarios. Se trataba de los archivos de las organizaciones de Derechos Humanos, que luego constituyeron la base del trabajo de las comisiones de investigación de los gobiernos de transición (en Argentina y en Chile) o de informes elaborados por organismos no gubernamentales (como el informe sobre la represión en Uruguay). Y estaban, además, lo que numerosos individuos y familias habían ido guardando.

El objetivo de la transición en ese momento era fundamentalmente la recolección de información para un uso inmediato –la prueba de la “verdad” y, eventualmente, de la justicia. No se trataba de construir un archivo para la historia, para el futuro, para preservar en función de una misión histórica. Eso –la preocupación focalizada en el archivo para la memoria y para la historia– vendría años después. Los pasos siguientes, ligados a la elaboración de criterios de preservación y de acceso, implicaron y siguen implicando enormes y complejos debates profesionales y

políticos. En ese momento posterior, además, se generó una urgencia social de complementar los archivos documentales con testimonios y archivos de historia oral.<sup>2</sup>

En todos los casos, sean estatales o de organizaciones sociales, los criterios de inclusión, los criterios de propiedad de una colección, así como las normas de acceso y uso son temas de debate público y político. Los conflictos de intereses personales (por ejemplo, en relación con la protección del “honor”), la cuestión del respeto a la privacidad (especialmente de víctimas, aunque, generalmente, reclamado por victimarios), los derechos de propiedad intelectual (por futuras publicaciones de memorias o testimonios), los intereses de grupos o corporaciones (el interés en destruir ciertos documentos por su “peligro potencial” como prueba de algo), o las consideraciones públicas (a menudo justificadas en base a la “seguridad nacional”), ponen de manifiesto que los archivos no son el depósito de documentos, papeles y rastros “muertos” del pasado, sino un escenario de disputa social y política activo y presente.

A lo largo de las décadas desde las transiciones, se fueron constituyendo distintos tipos de acervos archivísticos: los acervos de las instituciones represivas, la información recogida por los organismos de derechos humanos y las comisiones investigadoras, otros acervos diversos y generalmente dispersos, a menudo familiares, que recogen documentos, restos y rastros del período dictatorial, complementados por iniciativas de

<sup>2</sup> Cabe mencionar aquí la trayectoria pionera del Centro de Pesquisa e Documentação de História Contemporânea do Brasil (CPDOC) en Río de Janeiro, que ha registrado las visiones de los militares brasileños que participaron en la “Revolución” de 1964 y en los gobiernos militares posteriores, a través de entrevistas. En Argentina, la tarea sistemática de organizar un archivo de historia oral estuvo en manos de la organización Memoria Abierta (<http://www.memoriaabierta.org.ar>), seguida de otras iniciativas, gubernamentales y no gubernamentales. En Chile, el archivo de historia oral de Villa Grimaldi es también un archivo de este tipo (<http://villagrimaldi.cl/archivo-oral/>).

conformación de nuevos archivos, especialmente de historia oral y testimonios.

Tradicionalmente, los acervos archivísticos eran documentos, papeles. A esto se han agregado y siguen agregando acervos de voces y palabras, de imágenes, de objetos y materialidades, de comunicaciones electrónicas y de redes sociales, temas que están ausentes en este dossier, y que complementan y muchas veces inclusive son centrales para dar claves de interpretación de los papeles y documentos. Cada tipo de acervo presenta sus peculiaridades y el desafío de su organización, tratamiento de documentos y normas de acceso son temas que han preocupado a los profesionales archiverxs y a las instituciones internacionales. De hecho, en el espacio internacional hubo, en un primer momento, un foco en sistematizar y trabajar sobre los archivos de los organismos represores, archivos de la represión propiamente dicha, para luego ampliar el foco a un conjunto mucho mayor de documentos –archivos de comisiones de verdad, repositorios de organizaciones sociales, entre otros.

En suma, la construcción de archivos – como los demás procesos de memorializaciones– parte de una historia de luchas sociales y políticas. Luchas acerca del contenido de lo que debe ser encontrado y guardado, acerca de las normas de propiedad<sup>3</sup>, de acceso y respeto a la privacidad<sup>4</sup>. Estas luchas se despliegan en los debates parlamentarios,

en los círculos de activistas de Derechos Humanos, en oficinas estatales administrativas, en los ámbitos profesionales, en los medios de comunicación de masas, en encuentros y dossiers como el que aquí se presenta. Los debates que estas luchas promueven pueden tener implicaciones importantes, ya que llevan a propuestas legislativas sobre la protección a la privacidad y la intimidad, legislación que no existía en la mayor parte de los países y que se extiende mucho más allá de la especificidad de los archivos dictatoriales.

---

<sup>3</sup> Por ejemplo, en las requisas y secuestros, fueron secuestrados numerosos objetos personales – libros, fotografías, cartas, además de los objetos domésticos robados. ¿Deben estos objetos ser devueltos a sus “dueños” o son ellos patrimonio del Estado?

<sup>4</sup> Las complejidades de los criterios para la apertura de archivos incluyen el tema de las “confesiones” obtenidas bajo tortura y los documentos falsos, con nombres de supuestos informantes, práctica compartida por muchas dictaduras -en Europa, en América Latina, en África- mostrando claramente que no todo documento o papel es sinónimo de verdad fáctica. Esto actualiza el desafío ético de dar a conocer lo ocurrido pero al mismo tiempo preservar la intimidad y la privacidad de las víctimas.